



# Municipalidad Distrital de Marcona

*Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955*

**GERENCIA MUNICIPAL**

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 046-2023-GM/MDM

Marcona, 23 de marzo del 2023

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia N° 156-2019-MDM, de fecha 09 de mayo del 2019; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N°27972), establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;



Que, de conformidad con el Artículo 76° del Decreto Supremo N°005-90-PC, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, asimismo según el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, la misma que debe ser efectuada mediante la emisión del acto resolutorio respectivo;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; la misma que se ha efectivizado mediante la Resolución N° 018-2023-ALC/MDM, de fecha 06 de enero del 2023;

Que, con el objeto de asegurar el funcionamiento del camal municipal, en armonía con las disposiciones municipales y las emitidas por el Servicio Nacional de Sanidad Animal y el Ministerio de Agricultura y riesgo, resulta pertinente asignarle al servidor obrero ALFONSO AYALA ACCO, las funciones de coordinación, para el abastecimiento de agua hacia al camal municipal, control de la reses que ingresan, control de reses que se benefician al día, control de pesado de las carcasas beneficiadas, control del personal matarife y lavadores de menudencia, informe mensual de las reses sacrificadas a SENASA y ministerio de agricultura, asimismo proporcionar y controlar los materiales y otros que corresponden al Camal Municipal;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y, las atribuciones conferidas por el artículo 20° numerales 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



# Municipalidad Distrital de Marcona

*Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955*

## GERENCIA MUNICIPAL

Que, con Resolución de Gerencia N° 156-2019-MDM, de fecha 09 de mayo del 2019, se le encargó al Sr. PAULINO PEDRAZA MENDOZA, en el cargo de COORDINADOR DE MERCADOS Y CAMAL, área dependiente de la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de Marcona; debiendo cumplir las funciones señaladas en el MOF Y ROF de la entidad;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20, numeral 6), 17) y el artículo 43° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, la ENCARGATURA del Sr. PAULINO PEDRAZA MENDOZA en el cargo de COORDINADOR DE MERCADOS Y CAMAL, área dependiente de la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de Marcona, dándole las gracias por los importantes servicios prestados, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Sr. ALFONSO AYALA ACCO como COORDINADOR DE MERCADOS Y CAMAL, área dependiente de la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de Marcona, las funciones de coordinación para el abastecimiento de agua al camal, control de las reses que ingresan, control de reses que se benefician al día, control de pesado de las carcasas beneficiadas, control del personal matarife y lavadores de menudencia, informe mensual de las reses sacrificadas a SENASA y Ministerio de Agricultura, asimismo proporcionar y controlar los materiales y otros que corresponden al camal Municipal, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia N° 156-2019-MDM de fecha 09 de mayo del 2019.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución los interesados, órganos y unidades orgánicas comprendidas.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General, efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de esta corporación edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Abog. Fredy Monzón Cárdenas  
GERENTE MUNICIPAL